



Asamblea Nacional

Secretaría General

**TRÁMITE LEGISLATIVO
2019-2020**

ANTEPROYECTO DE LEY: **043**

PROYECTO DE LEY: **023**

LEY:

GACETA OFICIAL:

TÍTULO: **POR MEDIO DEL CUAL SE REFUERZA LA
REFORESTACION DE LOS RÍOS DE LA REPUBLICA
DE PANAMA.**

FECHA DE PRESENTACIÓN: **18 DE JULIO DE 2019.**

PROPONENTE: **H.H.D.D. CORINA VARGAS, ALINA GONZALEZ, ZULAY
RODRIGUEZ, KAYRA HARDING, TITO RODRIGUEZ Y EL
H.D.S. NORMA MONTENEGRO.**

COMISIÓN: **POBLACION, AMBIENTE Y DESARROLLO.**

Panamá, 12 de julio del 2019.

18/7/19
1:00p

Honorable Diputado
MARCOS CASTILLERO
Presidente de la Asamblea Nacional

Respetado Señor Presidente:

En ejercicio de la iniciativa legislativa consagrada en la Constitución Política de la República y el Reglamento Interno de este Parlamento, actuando en nuestra condición de Diputada de la República, presentamos para su consideración el Ante Proyecto de Ley "**Por medio del cual se refuerza la reforestación de los Ríos de la República de Panamá**", el cual amerita la siguiente exposición de motivos.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Por décadas desde el inicio de la República de manera irresponsable y la mayoría de las veces por imprudencia de nuestros campesinos estamos destruyendo los bosques de la República en miles de hectáreas por año, sin que haya existido un adecuado control por parte de las autoridades competentes, y sin que al parecer ello genere reacciones ante la destrucción masiva de los bosques, lo cual una autentica atrocidad a los ojos de todos, y más aun de los gobiernos que deben en una u otra forma generar controles a través de leyes que protejan de una vez por todas recurso natural con proyecciones hacia futuro.

No escapa a nuestro conocimiento que, si las autoridades competentes tienen los medios idóneos para ser más proactivos, pareciera que la realidad es otra ya que observamos en las carreteras hacia la provincia de Darién como se encuentran las filas de camiones cargando tucas de madera, videos que pululan a nivel nacional e internacional y que son el asombro de otras latitudes de como de manera despiadada y sin control estamos acabando un recurso humano finito que se requiere para la subsistencia del ser humano sin el cual no se puede vivir.

Esta situación viene siendo denunciada por múltiples personas, no obstante los gobiernos parecieran no darle importancia a un tema tan sensitivo y que es de actualidad más que nunca, por considerar que esta actividad de destrucción de los bosques requiere regulaciones propias sanciones severas y medidas enérgicas por parte de las autoridades competentes, que en múltiples ocasiones se hacen de la vista ciega permitiendo la ilegalidad en esta actividad, con los consecuentes resultados de la destrucción de los bosques a lo largo de toda la República,

situación que ya viene marcando con perjuicios graves la contaminación de los Ríos y las tomas de agua correspondientes para la vida activa del país.

Me siento responsable por tratar de colaborar como Diputada de la Republica en un ante proyecto que lleve como norte la protección de bosques y ríos a través de una adecuada reforestación efectiva, inmediata, urgente, que pueda en una u otra forma comenzar a hacer un paliativo temporal, mientras la autoridad comienza a desarrollar proyectos de reforestación masiva a lo largo de toda la Republica como una medida de emergencia por los problemas de falta de agua que se están confrontando a la fecha presente en todas las provincias, y que a nadie escapa por las noticias que salen en los medios de comunicación plasmando la urgencia a la solución de estos problemas, que requieren atención inmediata.

El ecosistema debe ser asimilado por nuestras actividades competentes en función de las soluciones que paralelamente se deben ejecutar, y es por ello que ante la deforestación existente me siento obligada como educadora a hacer un llamado de atención alto y claro al país y a las autoridades competentes, para que en esta forma podamos todos aportar un grano de arena dirigido al problema de la conservación de los bosques y consecuentemente a la preservación de los ríos.

El problema actual en esta materia requiere como medida practica la reforestación en las riveras de la mayor parte de los ríos de la república, y es por ello que estamos proponiendo por ley la implementación de un sistema que asegure a ambos lados de los ríos de importancia un límite de reforestación de por lo menos 50 metros a cada lado de la Riviera desde el nacimiento de los mismos, hasta el área de donde desembocan en el mar como una medida que de seguridad a una reforestación real y que tenga efectos en realidad a la problemática en este tema.

Los arboles retienen agua durante el invierno de 20 a 30 galones promedio, líquido que sueltan en el cambio de estación, en consecuencia, los bosques son un recurso natural que requiere mantenimiento, cuidado, reglamentación, pues en el recurso natural del cual no podemos prescindir y necesitamos su protección para que el ecosistema mantenga un equilibrio o natural, del cual somos parte los humanos y del que siempre tendremos necesidades para nuestra subsistencia.

18/7/19
1:05/2

ANTEPROYECTO DE LEY No

De de del 2019

"Por medio del cual se refuerza la reforestación de los Ríos de la República de Panamá"

LA ASAMBLEA NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1. Todos los propietarios de fincas, terrenos, (con título o derecho posesorio) por donde corran fuentes hídricas están obligados a reforestar 50 metros al lado de cada orilla y a lo largo de toda la propiedad, desde su nacimiento hasta su desembocadura en el mar.

Artículo 2: Corresponde al Ministerio de Ambiente regular y supervisar la ejecución de este programa para hacer efectiva la medida de reforestación.

Artículo 3: El Ministerio de Ambiente proveerá a los propietarios, de plántones de diversas clases a efecto de colaborar con la implementación de este programa a nivel nacional, como una adecuada colaboración para que pueda hacerse efectivo este proyecto de asistencia nacional.

La presente ley comienza a regir al día siguiente de su promulgación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Propuesto a la consideración del Honorable Pleno de la Asamblea Nacional por los **H.D. CENOBIA VARGAS** y otros.

Cenobia H. Vargas
Alina González

Rayra B.T.

[Signature]

Norma Montenegro
H.D.S.

Diego Reyes R.



6/8/2019
2:25

Asamblea Nacional
Comisión de Población, Ambiente y Desarrollo

H.D. Arquesio Arias Félix
Presidente

Teléfono: 512-8110
512-8091

Panamá, 6 de agosto de 2019
CPAD/NOTA 34/19

Honorable Diputado
MARCOS CASTILLERO BARAHONA
Presidente
Asamblea Nacional
Ciudad

Respetado Señor Presidente:

En cumplimiento del artículo 109 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno, debidamente analizado y prohiado por esta Comisión en su sesión de hoy martes 6 de agosto de 2019, remitimos el Anteproyecto de Ley N°43 **Por medio del cual se refuerza la reforestación de los ríos de la República de Panamá**, propuesto por HD. Cenobia Vargas y Otros.

Le solicitamos se sirva impartir el trámite de rigor, con el objeto de que la citada iniciativa legislativa sea sometida próximamente al primer debate.

Sin otro particular, quedo atentamente,


DR. ARQUESIO ARIAS FÉLIX
Presidente



/edna



6/8/2019
2:25

PROYECTO DE LEY No

De de del 2019

"Por medio del cual se refuerza la reforestación de los Ríos de la República de Panamá"

LA ASAMBLEA NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1. Todos los propietarios de fincas, terrenos, (con título o derecho posesorio) por donde corran fuentes hídricas están obligados a reforestar 50 metros aliado de cada orilla y a lo largo de toda la propiedad, desde su nacimiento hasta su desembocadura en el mar.

Artículo 2: Corresponde al Ministerio de Ambiente regular y supervisar la ejecución de este programa para hacer efectiva la medida de reforestación.

Artículo 3: El Ministerio de Ambiente proveerá a los propietarios, de plántones de diversas clases a efecto de colaborar con la implementación de este programa a nivel nacional, como una adecuada colaboración para que pueda hacerse efectivo este proyecto de asistencia nacional.

La presente ley comienza a regir al día siguiente de su promulgación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Proyecto de Ley propuesto a la Asamblea Nacional por la Comisión de Población, Ambiente y Desarrollo en virtud del prohiamiento al Anteproyecto de Ley No.43 acordado en su sesión del día 6 de agosto de 2019.

POR LA COMISION DE POBLACIÓN, AMBIENTE Y DESARROLLO

H.D. Arquesio Arias F

Presidente

H.D. Eugenio Bernal

Vice- Presidente

H.D. Alina González

Secretaria

H.D. Benicio Robinson

Comisionado

H.D. Petita Ayarza

Comisionada

H.D. Edison Broce

Comisionado

H.D. Everardo Concepción

Comisionado

H.D. Alain Cedeño

Comisionado

H.D. Nelson Jackson

Comisionado